



GOBIERNO DE CHILE  
 MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS  
 DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

MINISTERIO DE HACIENDA  
 OFICINA DE PARTES

1076  
 RECIBIDO

REF: Autoriza Puesta en Servicio Provisoria del sector i) Santiago - San Fernando, de la obra pública fiscal denominada "Concesión Internacional Ruta 5 Tramo Santiago - Talca y Acceso Sur a Santiago"

SANTIAGO, 04 DE JUNIO 2002

CONTRALORIA GENERAL  
 TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEPT. T.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB.DEP. C.CENTRAL		
SUB.DEP. E.CUENTAS		
SUB.DEPTO. C.P.Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U. Y T.		
SUB.DEPTO. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF.POR \$ \_\_\_\_\_

IMPUTAC. \_\_\_\_\_

ANOT. POR \$ \_\_\_\_\_

IMPUTAC. \_\_\_\_\_

DEDUC. DTO. \_\_\_\_\_


VISTOS: El DFL MOP N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840, de 1964, Orgánica del Ministerio de Obras Públicas y del DFL N° 206, de 1960, Ley de Caminos.

El D.S. MOP N° 900 de 1996, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado del DFL MOP N° 164, de 1991, Ley de Concesiones de Obras Públicas.

El D.S. MOP N° 956, de 1997, Reglamento de Concesiones.

El Decreto Supremo MOP N° 859 de fecha 30 de junio de 1998, que adjudicó el contrato de concesión para la ejecución, conservación y explotación de las obras públicas fiscales comprendidas entre los kilómetros 29,014 y 219,490 de la Ruta 5, incluyéndose las obras correspondientes al acceso Sur a Santiago, comprendidas entre los kilómetros 0,0 y 46,586 de la Autopista Acceso Sur a Santiago, comprendiéndose además las obras correspondientes a la obra By Pass a la ciudad de Rancagua, comprendidas entre los kilómetros 66,76 y 94,829 de la Ruta 5 Sur denominada "Concesión Internacional Ruta 5 Tramo Santiago - Talca y Acceso Sur a Santiago".

El Decreto Supremo MOP N° 1.810 de fecha 15 de julio de 1999, que aprobó el Convenio Complementario N° 1 de fecha 22 de junio de 1999, que modifica el contrato de concesión de la obra pública fiscal denominada "Concesión Internacional Ruta 5 Tramo Santiago - Talca y Acceso Sur a Santiago".

- El Decreto Supremo MOP N°1.894 de fecha 16 de mayo de 2000, que modificó el régimen jurídico del contrato de concesión de la obra pública fiscal denominada “Concesión Internacional Ruta 5 Tramo Santiago – Talca y Acceso Sur a Santiago”
- El Decreto Supremo MOP N°4.629 de fecha 27 de octubre de 2000, que aprobó el Convenio Complementario N°2, que modifica el contrato de concesión de la obra pública fiscal denominada “Concesión Internacional Ruta 5 Tramo Santiago – Talca y Acceso Sur a Santiago”.
- El Decreto Supremo MOP N°1.154 de fecha 31 de julio de 2001, que aprobó el Convenio Complementario N°3, que modifica el contrato de concesión de la obra pública fiscal denominada “Concesión Internacional Ruta 5 Tramo Santiago – Talca y Acceso Sur a Santiago”.
- La Resolución DGOP (Exenta) N 2.354 de fecha 05 de octubre de 2001, que autoriza a partir de las 00:00 hrs. del día 08 de octubre de 2001, la Puesta en Servicio Provisoria del sector II) San Fernando – Talca, de la obra pública fiscal denominada “Concesión Internacional Ruta 5 Tramo Santiago – Talca y Acceso Sur a Santiago”.
- El artículo 1.8.1 de las Bases de Licitación de la obra pública fiscal de la referencia.
- Oficio N° 5148 de 05 de abril de 2002 del Inspector Fiscal del contrato de concesión, donde da conformidad a las Boleta de Garantía de Explotación.
- Oficio N° 5421 de 6 de mayo del Inspector Fiscal del contrato de concesión, donde otorga su conformidad a las Pólizas de Seguro de acuerdo a lo expresa el documento.
- El Acta de la Comisión de Autorización de Puesta en Servicio del sector i) Santiago – San Fernando de la “Concesión Internacional Ruta 5 Tramo Santiago – Talca y Acceso Sur a Santiago” de fecha 30 de mayo de 2002.
- El Oficio N° 5144 de 03 de junio de 2002 del Sr. Director Nacional de Vialidad por el cual informa que estima procedente otorgar la puesta en Servicio Provisoria de las obras en las condiciones que indica.
- La carta de la sociedad concesionaria “Autopista del Maipo Sociedad Concesionaria S.A.” de fecha 4 de junio de 2002, en que se solicita la Puesta en Servicio Provisoria sector i) Santiago – San Fernando de la obra pública fiscal de la referencia y acepta las condiciones del Acta, con reserva de sus derechos de acuerdo los términos de dicha presentación.
- La Resolución DGOP (Exenta) N° 980 de fecha 17 de mayo de 2002 que posterga exigibilidad de total ejecución de obras: Calle de servicio, Poniente Buin Paine y Pasarela peatonal Colonia Paine.
- La Resolución N° 520 de 1996, de la Contraloría General de la República que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la resolución N° 55 de 1992.

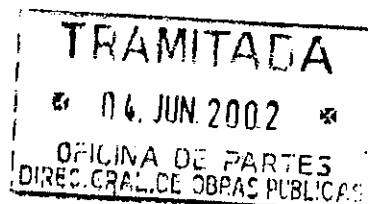
**CONSIDERANDO:**

- Lo dispuesto en el artículo 1.7.2.5, 1.7.2.5.i y 1.8.1 de las bases de licitación de la obra pública fiscal denominada “Concesión Internacional Ruta 5 Tramo Santiago – Talca y Acceso Sur a Santiago”, en lo relativo a la autorización para la puesta en Servicio Provisoria del sector i) Santiago – San Fernando.

- Que de acuerdo a lo dispuesto en el contrato de concesión, la Comisión de Autorización de Puesta en Servicio Provisoria del Sector i) Santiago - San Fernando, de la Obra Pública Fiscal concesionada denominada, "Concesión Internacional Ruta 5 Tramo Santiago Talca y Acceso Sur a Santiago" en Acta de fecha 30 de mayo de 2002, ha recomendado autorizar la Puesta en Servicio Provisoria del referido sector, siempre y cuando se subsanen las observaciones señaladas en la Minuta Técnica elaborada por el Inspector Fiscal con fecha 30 de mayo de 2002, anexa a dicha Acta.
- Que el Sr. Director de Vialidad a través de Oficio Ord. 5144 de 03 de junio de 2002, informa que acepta las obras y recomienda autorizar la Puesta en Servicio Provisoria del sector respectivo, en los términos que recomienda el Acta de la Comisión de Autorización de Puesta en Servicio Provisoria, en las condiciones de operación que señala la Minuta anexa a dicha Acta, y siempre que se subsanen las observaciones señaladas en ella, debiendo el Inspector Fiscal velar por su cabal cumplimiento y completa ejecución, durante el periodo de Puesta en Servicio Provisoria del Sector i) Santiago - San Fernando.
- Que a través de carta de fecha 04 de junio de 2002, Autopista del Maipo Sociedad Concesionaria S.A, reconoce y acepta su obligación de dar cabal cumplimiento y subsanar las observaciones contenida en el Acta y Minuta antes individualizadas, de acuerdo a lo exigido por la Comisión de Autorización de Puesta en Servicio Provisoria, antes de la Puesta en Servicio Definitiva de las Obras conforme a lo indicado por el Sr. Director Nacional de Vialidad, haciendo expresa reserva de sus derechos en relación a las materias que indica.

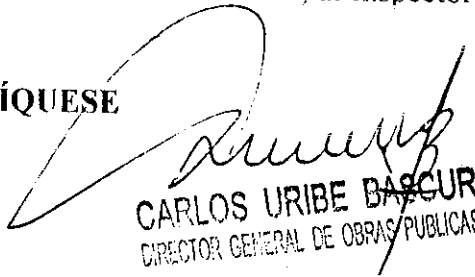
RESUELVO:

DGOP N° 1076 / (Exento)



1. **AUTORÍZASE** a contar de las 00:00 horas del día 06 de junio de 2002, la Puesta en Servicio Provisoria del sector i) Santiago - San Fernando de la obra pública fiscal denominada "Concesión Internacional Ruta 5 Tramo Santiago - Talca y Acceso Sur a Santiago".
2. **ESTABLÉCESE** que la sociedad concesionaria deberá dar cabal cumplimiento al Oficio Ord. 5144 del Director Nacional de Vialidad de fecha 03 de junio de 2002, al Acta de Comisión de Autorización de Puesta en Servicio Provisoria de fecha 30 de mayo de 2002 y Anexo, todos documentos adjuntos y que forman parte integrante de la presente Resolución.
3. **ESTABLÉCESE** que la presente autorización de Puesta en Servicio Provisoria del sector i) Santiago - San Fernando, dará derecho a la explotación de la Plaza de Peaje Troncal Angostura de dicho tramo, de acuerdo a lo informado en el Acta de la Comisión de Autorización de Puesta en Servicio Provisoria y Minuta del Inspector Fiscal anexa.
4. **COMUNÍQUESE** la presente Resolución a la Sociedad Concesionaria, a la Coordinación General de Concesiones, a la Coordinación de Administración de Contratos de Concesión, a la Dirección de Vialidad, a la Fiscalía del MOP, al Inspector Fiscal y demás servicios que corresponda.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

  
CARLOS URIBE BASCUR  
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PUBLICAS